

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo.

Vocales:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.
D. Francisco Javier Fernández Abad.
D. Sebastián Timón Hontiveros.
D. Lorenzo Robisco Pascual.

Secretario:

Ricardo N. Gómez Jodra.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día dieciséis de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora, bajo la presidencia de D. Juan Jesús Domínguez Picazo, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Ricardo N. Gómez Jodra.

Antes de dar comienzo al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente expone que con posterioridad a la confección del mismo se han ultimado los siguientes asuntos:

** Laboratorio. Propuesta de adquisición de un inyector automático Archón para volátiles en agua.*

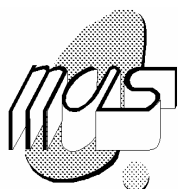
** Suscripción de Concierto para la prestación del Servicio de Prevención. Periodo: 01/05/2008 a 01/05/2009.*

Entiende el Sr. Presidente que, conforme a lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sería procedente someter estos asuntos a la Comisión Gestora en razón de su urgencia.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión de los puntos citados en el Orden del Día, que serán tratados una vez sean debatidos los incluidos en el orden del día remitido a los miembros de la Comisión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Comisión Gestora celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil ocho. No habiéndolas, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- FACTURAS Y GASTOS.- Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de las siguientes facturas:



TERCERO	Nº. FACTURA O LIQUIDACION	CANTIDAD (IVA INCLUIDO) €	CONCEPTO
Arkema Química, S.A.	100008004506	6.743,96	Suministro de 24.000 kgs. wac ab granel para ETAP.
Arkema Química, S.A.	100008005559	6.687,76	Suministro de 23.800 kgs. wac ab granel para ETAP.
Abelló Linde, S.A.	2077723	4.303,65	Suministro de oxígeno líquido ETAP.
Gerdisa	FAC/1111	4.076,40	Suministro de 6000 kgs. de gas cloro para ETAP.

TERCERO.- CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGENDAS ESCOLARES EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2008/2009. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.- Visto el expediente de referencia, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar los pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, el gasto de 27.050,00 € (I.V.A. incluido) con cargo a la partida presupuestaria 4413.226.02 del presupuesto vigente de esta Mancomunidad.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo.

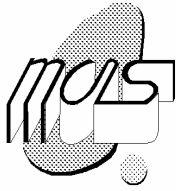
CUARTO.- CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGENDAS ESCOLARES EDUCACIÓN SECUNDARIA. CURSO 2008/2009. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.- Visto el expediente de referencia, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar los pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, el gasto de 30.050,00€ (I.V.A. incluido) con cargo a la partida presupuestaria 4413.226.02 del presupuesto vigente de esta Mancomunidad.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo.

QUINTO.- CONCURSO PARA CONTRATAR LA RETIRADA, TRANSPORTE Y APLICACIÓN A SUELO AGRÍCOLA DE LODOS GENERADOS EN LA ETAP.- Dada cuenta del expediente incoado al efecto, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:



PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4412.227 en el presupuesto vigente para esta Mancomunidad.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución.

CUARTO. Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

SEXTO.- CESIÓN DE ARKEMA QUÍMICA, S.A. A KEMIRA IBÉRICA, S.A. DEL CONTRATO PARA SUMINISTRO DE POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO. Dada cuenta del expediente de referencia. Examinado el informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección Administrativa, de conformidad con su propuesta, por unanimidad de los señores asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud de KEMIRA IBÉRICA, S.A para que por Mancomunidad de Aguas del Sorbe se autorice la cesión del contrato que tiene suscrito con ARKEMA, S.A para suministro de policlorosulfato básico de aluminio; de acuerdo con el informe emitido sobre la solicitud, se acuerda autorizar la cesión a KEMIRA IBÉRICA, S.A del contrato de suministro de policlorosulfato básico de aluminio firmado con ARKEMA, S.A, en idénticas condiciones al actualmente en vigor, condicionada la cesión a la constitución por KEMIRA de la garantía definitiva que corresponda a la parte por cumplir del contrato.

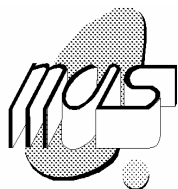
Se acuerda, asimismo, devolver a ARKEMA, previo informe de los servicios técnicos correspondiente, la garantía definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato cuya cesión se autoriza”.

SÉPTIMO.- LABORATORIO. PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE UN INYECTOR AUTOMÁTICO ARCHON PARA VOLATILES EN AGUA.- Vista la propuesta de la Sección de Laboratorio, de fecha 31 de marzo, en la cual se solicita la adquisición de un equipo inyector automático Archon para volátiles en agua, acompañando presupuesto de la firma Varian Iberica.

Considerando que en el informe antes citado se señala que la adquisición propuesta solo puede ser a esta firma.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención; previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Adquirir a la firma Varian Ibérica, un Inyector Automático Archon para volátiles en agua, por importe de VEINTINUEVE MIL (29.000,00) EUROS, IVA incluido.



OCTAVO.- SUSCRIPCIÓN DE CONCIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN. PERIODO: 01/05/2008 A 01/05/2009.- Se da cuenta a la Comisión Gestora del informe-propuesta emitido por la Técnico de Medio Ambiente, relativo a Concierto para la prestación del Servicio de Prevención.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1º.- Adjudicar el servicio de Prevención del Personal de la Mancomunidad a la firma SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR, S.L. UNIPERSONAL, por la cantidad de 4.762,74 euros (I.V.A. no incluido). Su duración se establece en el plazo de doce meses, contados desde el día uno de mayo de dos mil ocho.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formulan.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y diez minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,